



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 24 de enero del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha 24 de enero del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 24-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 24 de Enero del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto de agenda N° 02 “de la Sesión Ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 24 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del 2023, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 194° numeral 194.15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el funcionamiento de las **MAESTRIAS y DOCTORADOS** en la modalidad a distancia de la Escuela de Posgrado en la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a las consideraciones expuestas, la misma que forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

N°	CODIGO DE PROGRAMA	NOMBRE DE PROGRAMA	FACULTAD	MAESTRIA/DOCTORADO
01	P18	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MAESTRÍA
02	P19	GERENCIA EDUCATIVA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MAESTRÍA
03	P20	ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	MAESTRÍA
04	P21	TRIBUTACION	CIENCIAS CONTABLES	MAESTRÍA
05	P22	CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL	CIENCIAS CONTABLES	MAESTRÍA
06	P23	COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	CIENCIAS ECONOMICAS	MAESTRÍA
07	P24	FINANZAS	CIENCIAS ECONOMICAS	MAESTRÍA
08	P25	INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	CIENCIAS ECONOMICAS	MAESTRÍA
09	P26	PROYECTOS DE INVERSIÓN	CIENCIAS ECONOMICAS	MAESTRÍA
10	P27	SALUD PUBLICA	CIENCIAS DE LA SALUD	MAESTRÍA
11	P28	GERENCIA EN SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	MAESTRÍA
12	P29	CIENCIAS DE LA SALUD CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	MAESTRÍA
13	P30	ENFERMERÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	MAESTRÍA
14	P31	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	CIENCIAS DE LA SALUD	MAESTRÍA
15	P32	SALUDS OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	CIENCIAS DE LA SALUD	MAESTRÍA
16	P33	CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	MAESTRÍA
17	P34	INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	MAESTRÍA
18	P35	INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA EN LOGÍSTICA	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	MAESTRÍA
19	P36	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	MAESTRÍA
20	P37	PRODUCTIVIDAD Y RELACIONES INDUSTRIALES	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	MAESTRÍA
21	P38	GERENCIA DEL MANTENIMIENTO	INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA	MAESTRÍA
22	P39	GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO	INGENIERÍA QUÍMICA	MAESTRÍA
23	P40	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	INGENIERÍA QUÍMICA	MAESTRÍA
24	P41	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	MAESTRÍA
25	P42	GESTIÓN PESQUERA	INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	MAESTRÍA
26	P43	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	MAESTRÍA
27	P44	GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES	MAESTRÍA
28	P45	DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS	MAESTRÍA
29	P46	ADMINISTRACIÓN	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	DOCTORADO
30	P47	CIENCIAS CONTABLES	CIENCIAS CONTABLES	DOCTORADO
31	P48	ADMINISTRACIÓN EN SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	DOCTORADO
32	P49	SALUD PUBLICA	CIENCIAS DE LA SALUD	DOCTORADO
33	P50	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	DOCTORADO
34	P51	EDUCACIÓN	CIENCIAS DE LA SALUD	DOCTORADO
35	P52	ENFERMERÍA	CIENCIAS DE LA SALUD	DOCTORADO
36	P53	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	DOCTORADO
37	P54	INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	MAESTRÍA
38	P55	CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA INTEGRAL EMPRESARIAL	CIENCIAS CONTABLES	MAESTRÍA
39	P56	CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	MAESTRÍA
40	P57	CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	MAESTRÍA
41	P58	INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	MAESTRÍA

- ELEVAR**, la presente resolución a la Señora Rectora para que se sirva poner en consideración para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario y posterior trámite ante SUNEDU.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

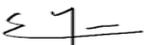
(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

EGGT/bor




Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO